



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Elisa Daza Jiménez
Radicado	No. 05001 31 60 001 2005 – 01054 00
Asunto	Se aprueban aclaraciones al Trabajo de Partición y Adjudicación.
Interlocutorio	Nº 908 de 2023

Atendiendo al escrito allegado por el partidador designado, se aceptan las aclaraciones y correcciones que hace del trabajo partitivo, presentado el 13 de septiembre de 2023, dentro del presente trámite de **SUCESIÓN** de la causante **ELISA DAZA JIMÉNEZ**. Esto es, corregir el porcentaje del derecho que tiene la causante en el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 0263230 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Santo Domingo. Por lo tanto, para todos los efectos legales téngase en cuenta lo allí aclarado.

Por lo que, en razón y mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. - APROBAR la ACLARACIÓN al TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN realizado por el partidor, dentro del presente trámite de SUCESIÓN de la causante ELISA DAZA JIMÉNEZ, en consideración a corregir el porcentaje del derecho que tiene la causante en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°0263230 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Santo Domingo

SEGUNDO. - Se **ORDENA** compulsar copia de esta providencia para que sea debidamente inscrita con la respectiva sentencia aprobatoria N° 256 del 28 de abril de 2011.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8423561cabb3559564287be65da76799346285c88f7225682597f5fc9d7f6ed5**

Documento generado en 10/10/2023 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>